

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

**INFORME DE RESULTADOS FINALES
DEL
ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 11/2022**

**PRACTICADO A LA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

Unidad fiscalizadora: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Elaborado: Lic. Mónica Guadalupe Espejel Luna, Jefa de Departamento de Auditoría "F".
L.C. Laura Elena Bautista Zamora, Auditora.
Biol. Rodrigo Arce Chávez, Auditor.

Coordinador del Acto de fiscalización: Mtro. Víctor López Ramírez, Subdirector de Auditoría "B".

Aprobó: L.C. Liliana Buendía Buendía, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Autorizó: C.P. José Guadalupe Aragón Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

16 de diciembre de 2022





FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Año de
Magón
ORGANISMO DE LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

Hoja No. 2 de 10
No. de Auditoría: 11/2022

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

ÍNDICE

	Hoja
I Objetivo del Acto de Fiscalización	3
II Alcance del Acto de Fiscalización	3
III Área Fiscalizada	5
IV Antecedentes	5
V Resultados	7
VI Monto por Justificar, Aclarar o Recuperar.	7
VII Resumen	8
VIII Opinión o Dictamen	8
IX Cédulas de Resultados Definitivos	10



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

Hoja No. 3 de 10

No. de Auditoría: 11/2022

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

I. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

El Objetivo del Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, con clave "800 Al Desempeño", fue el siguiente:

"Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA, con el fin de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones, conforme a la legislación ambiental federal vigente en concordancia a sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la ASEA, así como a las políticas de austeridad establecida por el Gobierno Federal".

Mismo que se incluyó en la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 11/2022 emitida por el Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0294/2022 del 19 de julio del presente año, dirigido al Mtro. José Luis González González, Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, recibido el 25 de julio de 2022.

En dicha Orden se designaron a las personas servidoras públicas adscritas al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, siguientes: Mtro. Víctor López Ramírez, Subdirector de Auditoría "B" y Coordinador del Acto de Fiscalización; Lic. Mónica Guadalupe Espejel Luna, Jefa de Departamento de Auditoría "F"; L.C. Laura Elena Bautista Zamora, Auditora; y Biol. Rodrigo Arce Chávez, Auditor; quienes actuaron como Auditores Públicos en el desarrollo del Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022.

II.- ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN (UNIVERSO, MUESTRA Y REPRESENTATIVIDAD).

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022; las Normas Generales de Auditoría Pública; y los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios aplicar conforme a las circunstancias para la ejecución del presente Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, se examinó mediante muestreo: los expedientes, registros, bases de datos y procedimientos, a cargo de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y de las Direcciones Generales adscritas a la misma, inherentes a sus facultades, atribuciones y funciones, conferidas en el Reglamento Interior de la ASEA, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2014.

El Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, comprendió las operaciones y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal de 2021 en las vertientes de: Eficiencia, Eficacia y Economía, así como, en relación con el cumplimiento del Programa G031 "Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos", y en las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Federal.

El periodo de ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, comprendió del 25 de julio al 16 de diciembre de 2022. El universo y muestras se determinaron con base en la información proporcionada por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, siendo las siguientes:

- TEMA: Programa presupuestario G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

- o HILO CONDUCTOR: Supervisión del sector hidrocarburos
- o SUBHILO CONDUCTOR: Inspección, Vigilancia, Supervisión y Verificación

ACTIVIDADES	UNIVERSO	MUESTRA	REPRESENTATIVIDAD
✓ Metas e Indicadores de su Programa Operativo Anual 2021.	163	163	100 %
✓ Estructura Orgánica y Presupuesto	7	7	100 %
✓ Manuales de Organización Específico y Procedimientos	8	8	100 %
✓ Archivo	6	6	100 %
✓ Actos de inspección y verificación	271	19	7 %
✓ Multas Impuestas	92	92	100 %
✓ Recursos de Revisión	18	18	100 %

Los alcances del Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, se alinearon a las vertientes siguientes:

- Vertientes: Eficiencia y Eficacia.
 - ✓ Estructura Orgánica y Presupuesto.
 - ✓ Indicadores y metas de su Programa Operativo Anual del ejercicio 2021.
 - ✓ Manual de Organización Específico y Manual de Procedimientos.
 - ✓ Control de archivo de expedientes.
 - ✓ Actos de inspección y verificación realizados.
 - ✓ Multas impuestas
 - ✓ Recursos de Revisión

Lo anterior, incluyó la realización de las actividades de fiscalización siguientes:

- ✓ Se analizó la eficacia y eficiencia con la que se obtuvieron los resultados de sus actividades; y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa en el que participa; con los recursos autorizados y disponibles.
- ✓ Se comprobó si se cuenta con los manuales de organización específicos y de procedimientos necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre su estructura orgánica y sus funciones, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos que se establezcan y en su caso constatar que están actualizados y congruentes con los perfiles de las personas servidoras públicas.
- ✓ Se revisaron 19 expedientes de actos de inspección y verificación, multas impuestas y recursos de revisión del ejercicio 2021.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable en materia de archivo documental, lo cual incluyó la designación y capacitación del personal encargado del archivo.



Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

III.- ÁREA FISCALIZADA.

A la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ASEA, le corresponde emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como la protección al medio ambiente en la industria de hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de este sector.

La ASEA tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

En ese tenor, la ASEA cuenta con seis Unidades, entre las que se encuentra la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, quien es responsable de supervisar, inspeccionar, vigilar y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente, coadyuvando a materializar el objeto de la Agencia, mediante el cumplimiento de sus atribuciones conferidas esencialmente en los Artículos 9 y 13 del Reglamento Interior de la ASEA vigente.

Asimismo, dicha Unidad tiene a su cargo cinco Direcciones Generales; esto por Reglamento Interior, por acuerdo delegatorio, y compactación de plazas en los años 2016 y 2019.

IV.- ANTECEDENTES.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ASEA, se crea con la expedición de su Ley en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, y en la cual se dispone que será un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, con autonomía técnica y de gestión, y el Reglamento Interior de ASEA fue publicado el 31 de octubre de 2014. La ASEA entró en funciones el 2 de marzo de 2015.

MISIÓN: *Garantizar que las actividades del Sector Hidrocarburos se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico.*

VISIÓN: *Ser la Agencia reguladora del Sector Hidrocarburos líder en el mundo, garantizando que sus operaciones fortalecen la gobernanza ambiental y de seguridad industrial del Sector con acciones basadas en ciencia y con compromiso con el bienestar de las comunidades.*

A partir de la entrada en operación de la ASEA, se realizaron diversas gestiones para la creación y operación del Pp G031 Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, mismo que inició su operación en el año fiscal 2016.



Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

El Pp G031 tiene cobertura a nivel nacional y la población es la cadena de valor del Sector Hidrocarburos. De acuerdo con el artículo 3, fracción XI de la Ley de la ASEA, el Sector Hidrocarburos contempla las siguientes actividades:

- El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;
- El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;
- El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
- El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;
- El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y
- El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento de gas natural y de la refinación del petróleo.

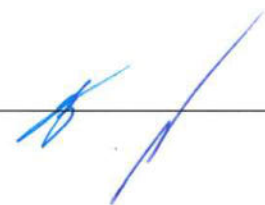
En cuanto a los antecedentes resultado de auditorías anteriores realizadas por este Órgano Interno de Control a la USIVI; se tiene un antecedente en 2017; y la practicada a una de las Direcciones Generales: Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, en el año 2019, realizada en conjunto con la Dirección General de Gestión Comercial; siendo auditorías sustantiva y al desempeño; en las cuales se determinaron cinco y cuatro observaciones, respectivamente, siendo las siguientes:

2017 USIVI

1. Falta de elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos.
2. Falta de elaboración del programa Operativo Anual y de los Programas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, y de Protección al Medio Ambiente, e Informe Anual de Labores.
3. Falta de Lineamientos, Programas, y Estrategias, Metas y Acciones establecidas para el cumplimiento del objeto de la Agencia.
4. Falta de control en la expedición y recuperación de las credenciales de inspectores federales, que causan baja o con vigencia vencida.
5. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos desactualizado y sin alineación con la estructura orgánica.

2019 DGSIVC

5. Deficiencias de Control Interno en el Programa Operativo Anual 2018 y en medios de verificación de Indicadores.
6. Ausencia de Manuales de Organización y Deficiencias en el Manual de Procedimiento.
7. Deficiencias Normativas en la Ejecución y Resolución de los Actos de Inspección, Vigilancia y Supervisión.
8. Deficiencias en la Administración y Resguardo del Archivo Documental.



Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

V.- RESULTADOS.

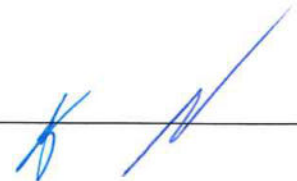
Del análisis a la documentación que proporcionó la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, vinculada con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la ASEA, publicado el 31 de octubre de 2014 y la normatividad aplicable para realizar sus actividades de Inspección y Verificación Substanciación, Resolución y Determinación de sanciones del Procedimiento Administrativo; se determinaron 6 (seis) Resultados Definitivos, los cuales se presentaron con base en la estructura triádica (el deber ser; el ser y la conclusión), en apego a lo dispuesto en Artículo 26 inciso f) del *ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020*, y su Acuerdo Modificatorio publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022; se adjuntan las seis Cédulas de Resultados Definitivos en el **Apartado IX** del presente Informe de Resultados Finales, las cuales versan de manera general en lo siguiente:

1. Inconsistencias en las funciones desarrolladas por personal de la USIVI en relación con su Perfil de Puesto y deficiencias de control interno del ejercicio de su Presupuesto.
2. Deficiencias de control interno en Indicadores y en el establecimiento y cumplimiento de metas establecidas en su Programa Operativo Anual (POA); así como en los datos registrados en el mismo.
3. Deficiencias en la emisión de Manuales de Procedimientos Administrativos y su difusión, deficiencias en Manuales de Organización Específicos (MOE); y falta de Oficios de Designación y de Constancias de Capacitación de los servidores públicos responsables de los archivos de trámite durante el ejercicio 2021.
4. Deficiencias en los Actos de Inspección, Verificación, Emplazamientos, Resolución de Procedimientos Administrativos, y acciones posteriores a éstos.
5. Deficiencias en el procedimiento de ejecución del turno a cobro de Multas impuestas durante 2021, así como de oportuno seguimiento a las mismas.
6. Deficiencias de coordinación y control interno para la atención de los Recursos de Revisión.

Cabe señalar que en las seis Cédulas de Resultados Definitivos determinadas en el presente Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, se establecieron las recomendaciones preventivas y al desempeño, que buscan fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieran propiciar o derivar en el incumplimiento de objetivos y metas.

VI. MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.

Para el presente Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, no se determinaron Resultados con montos por aclarar.



Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

VII.- RESUMEN.

Del Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022, se determinaron 6 Cédulas de Resultados Definitivos con un total de 22 recomendaciones, las cuales se integran de la forma siguiente:

Resultado definitivo	Preventivas	Al desempeño	Total
01	0	2	2
02	2	6	8
03	3	1	4
04	1	4	5
05	1	1	2
06	0	1	1
Total	7	15	22

VIII.- OPINIÓN O DICTAMEN.

La presente opinión de los Auditores se sustenta en la revisión de la información y documentación proporcionada por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) de la ASEA, para la realización del Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022; mismo que guarda relación con el cumplimiento del Programa Presupuestario G031 "Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos", y las atribuciones conferidas en los artículos 9 y 13 del Reglamento Interior de la ASEA, que le correspondía atender durante el ejercicio 2021.

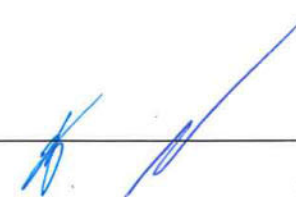
Al respecto, el presente Acto de Fiscalización Auditoría 11/2022 Al Desempeño, permitió conocer en términos de eficacia, eficiencia y economía de los actores, que los hallazgos detectados obedecen a insuficientes mecanismos de control y supervisión para dar seguimiento y verificar el cabal cumplimiento de sus atribuciones. Lo anterior, pudiera tener como consecuencia que la percepción de la sociedad respecto de la Institución, se vea afectada de manera negativa.

Por ende, las recomendaciones propuestas en el presente Informe de Resultados Finales, mediante las seis Cédulas de Resultados Definitivos adjuntas al presente, buscan incrementar la eficacia, eficiencia y economía de los servicios proporcionados por la USIVI, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

En adición, se hace del conocimiento del Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA, y de las personas servidoras públicas involucradas y adscritas a esa Unidad Administrativa, que las recomendaciones propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe. Cabe mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales**Clave:** 16G00**Área auditada:** Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)**Programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"

Lo anterior, a efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 06 de marzo de 2023, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022; 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





FUNCIÓN PÚBLICA



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

Hoja No. 10 de 10

No. de Auditoría: 11/2022

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16G00

Área auditada: Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI)

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

IX.- CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS.

Se incluyen 6 (seis) Cédulas de Resultados Definitivos en 136 fojas, mismas que se firmaron y entregaron el 16 de diciembre de 2022 a las personas servidoras públicas responsables de atender las recomendaciones propuestas.